

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra de Matemática de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013 de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra nota del Departamento Docencia solicitando autorización para iniciar los trámites relativos a la presente convocatoria.

Que a fs. 03 obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el cual establece que el presente cargo está comprendido en planta aprobada.

Que a fs. 04 el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual e indica que el cargo está comprendido efectivamente en la Res. CS 186/2019.

Que – de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 del Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría R-CDNAT-2021-058– se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según Artículo 10° de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Lic. Luis Fernando Crespo  
Lic. Elsa Valeria Vilte  
Prof. Daniel Eduardo Villagrán

Suplentes:

Lic. Silvana Mercedes del Milagro Puca  
Mgter. Elodia Mónica Arias

Que los miembros titulares aceptaron constituirse en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de Un (1) cargo – DE PLANTA - de **AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **MATEMÁTICA** de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de estudios 2013, de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2°.-**La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.- FIJAR** a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad: 5 al 11 de noviembre de 2021 por cartelera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.**
- b) **Inscripción: 12, 15 y 16 de noviembre de 2021 de 9:00 a 13:00 Hs. en Secretaria de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Coronel Vidt N° 346, 4440 – Metán.** Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Curriculum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, fotocopia del documento nacional de identidad, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.
- c) **Cierre de Inscripción: 16 de noviembre de 2021 a Hs. 13:00.**
- d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 17 y 18 de noviembre de 2021.**
- e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 19 de noviembre de 2021.**
- f) **Entrevista: Martes 23 de noviembre de 2021 a hs 9:00 .**

**ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA** que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

**Titulares:**

Lic. Luis Fernando CRESPO  
Lic. Elsa Valeria VILTE  
Prof. Daniel Eduardo VILLAGRÁN

**Suplentes:**

Lic. Silvana Mercedes del Milagro PUCA  
Mgter. Elodia Mónica ARIAS

**ARTÍCULO 5°.-** Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) **Tener aprobada la materia o materias (Matemática I y Matemática II)** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente **a los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.

- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTÍCULO 6°.-** Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

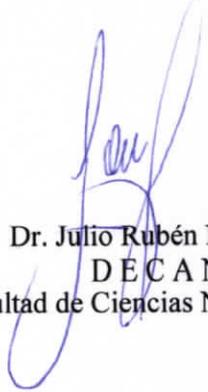
**ARTÍCULO 7°.-** Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

**ARTÍCULO 8°.-** Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

**ARTÍCULO 9°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg

  
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales